

ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

DOCUMENTO I. PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. FASES DE ELABORACIÓN Y APLICACIÓN.	3
3. OBJETIVOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y TRABAJOS.....	3
4. PÚBLICO INTERESADO Y AFECTADO. PAPEL QUE DESEMPEÑAN EN EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN	4
5. METODOLOGÍAS Y ACTIVIDADES A REALIZAR. PROGRAMAS DE TRABAJO PARA ASEGURAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y CONSULTA.....	5
6. EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN.	8
7. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.....	8
8. EVALUACIÓN FINAL DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.....	9
9. ANEJOS.....	9
ANEJO I. ENCUESTA PLAN DE PARTICIPACION PÚBLICA.....	9
ANEJO II. SIMULACIÓN VISUAL DEL NUEVO DEPÓSITO.....	9

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento define el Plan de Participación Pública del Estudio de Integración Paisajística del Proyecto de Depósito de Agua Potable “La Cantera” en Onil, cuya proyección se sitúa en la siguiente parcela:

PARCELA 51 POLÍGONO RÚSTICO 1

En el municipio de Onil (Alicante), en cumplimiento de la Ley 4/2004, de 30 de junio, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje y del Decreto 120/2006, de 11 de agosto, Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana.

Ya que según Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana en su artículo 48.4, *Consecuentemente deberán ir acompañado de Estudio de Integración Paisajística:*

e) Los proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental al amparo de lo dispuesto en la Ley 2/1989, de 3 de marzo y de su Reglamento de desarrollo aprobado por Decreto de 162/1990, de 15 de octubre, sustituyéndose el análisis de impacto visual por el citado estudio conforme a lo señalado en el artículo 58 de este reglamento.

Asimismo según art 57 del mismo reglamento, en el que especifica los contenidos mínimos del Estudio de Integración Paisajística, dentro del apartado 5, aparece Plan de Participación Pública.

El emplazamiento elegido para la construcción del depósito se encuentra clasificado según el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Onil, como Suelo No Urbanizable Común. El ayuntamiento de Onil tiene plena disponibilidad de los terrenos que conforman parte de la parcela nº 51 del polígono rústico 1, para la ejecución de las obras.

Partiendo de estas premisas y condicionantes, el presente plan de participación pública pretende informar al público interesado de su derecho a participar y obtener información, además de valorar e identificar los posibles recursos paisajísticos del ámbito de estudio.

2. FASES DE ELABORACIÓN Y APLICACIÓN.

Las principales fases que componen la elaboración y aplicación de este Plan de Participación Pública son las siguientes:

- I. Inicio de la fase de publicación del Plan de Participación Pública. Este constará de:
 - a) Puesta en conocimiento del Plan de Participación Pública.
 - b) Informar del derecho de participar y obtención de información del público interesado (Pase de encuestas).
- II. Cierre de la fase de Participación Pública y publicación de las conclusiones alcanzadas. Este constará de:
 - a) Análisis de los resultados de las consultas realizadas.
 - b) Identificación de los valores atribuidos al paisaje por el público interesado.
 - c) Conclusiones alcanzadas.
- III. Redacción del documento de Estudio de Integración Paisajística.
- IV. Exposición pública del Estudio de Integración Paisajística junto con el Plan Parcial.

3. OBJETIVOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y TRABAJOS.

Conforme al Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana (decreto 120/2006, de 11 de agosto del Consell), los objetivos del Plan de Participación Pública que se expone en el presente documento son:

- I. Hacer accesible la información relevante al Plan de Participación Pública del Estudio de Integración Paisajística de depósito La Cantera en Onil, perteneciente a la provincia de Alicante.
- II. Informar del derecho a participar y de la forma en que se puede ejercer este derecho.
- III. Reconocer el derecho a formular observaciones y comentarios en aquellas fases iniciales del procedimiento en que estén abiertas todas las opciones.
- IV. Obtener información útil del público interesado.

- V. Identificar los valores atribuidos al paisaje por los agentes sociales y las poblaciones.
- VI. Justificar la opción adoptada y la forma en que se ha desarrollado el trámite de participación.

Con la finalidad de alcanzar los objetivos previstos por el Reglamento de Paisaje y del presente Plan de Participación Pública se pretenden realizar el siguiente programa de actividades:

- I. Puesta en conocimiento del público interesado del Plan de Participación Pública y de la información previa del Plan Parcial.
- II. Realización de encuestas al público afectado y/o interesado.
- III. Análisis de los resultados las encuestas y opiniones del público interesado.
- IV. Evaluación de los resultados, alegaciones y sugerencias.
- V. Publicación de los resultados.
- VI. Fin de periodo de consultas y sugerencias.
- VII. Evaluación de la fase inicial del Plan de Participación Pública y redacción del estudio de integración paisajístico.
- VIII. Publicación del resultado definitivo y exposición pública del estudio de integración paisajística junto con el Plan Parcial.
- IX. Respuesta a las alegaciones al estudio de integración paisajística tras la exposición pública.

4. PÚBLICO INTERESADO Y AFECTADO. PAPEL QUE DESEMPEÑAN EN EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN

Se considera como público interesado o que pueda verse afectado en el proceso de desarrollo de la instalación del Depósito de agua potable, y por lo tanto, que puede aportar sugerencias u opiniones participando en el Estudio de Integración Paisajística, será:

- ♦ Aquellos individuos que viven o trabajan en las cercanías de los sectores, y por lo tanto, que podrán verse afectados directamente por la actuación, y siendo además usuarios del paisaje existente y futuro del ámbito de estudio.

- ♦ Los grupos del lugar, residentes o visitantes del municipio de Onil.
- ♦ Autoridades locales.

Estos ciudadanos tienen el derecho de participar de manera efectiva y real en la valoración del paisaje y por ello, según las actividades y trabajos programados y recogidos en el presente Plan de Participación Pública, podrán acceder con antelación a la información relevante relativa al Estudio de Integración Paisajística durante la fase de presentación de información previa.

Además podrán expresar sus opiniones y sugerencias mediante alegaciones y sugerencias durante los periodos que han sido definidos para ello y participarán en las encuestas.

Finalmente tendrán acceso al resultado definitivo del procedimiento en el que se les informará de los motivos y consideraciones en los que se basa la opción adoptada y recibirán respuesta sobre las alegaciones y sugerencias que hubieran realizado.

5. METODOLOGÍAS Y ACTIVIDADES A REALIZAR. PROGRAMAS DE TRABAJO PARA ASEGURAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y CONSULTA.

Según el programa de actividades definido en el punto 3 de la presente memoria del Plan de Participación Pública, las actividades que se van a realizar son las siguientes:

- I. Puesta en conocimiento del público interesado del Plan de Participación Pública y de la información previa del Plan Parcial.

Esta fase inicial se centra en la publicación de la información previa relativa al desarrollo de esta documentación consistirá en los siguientes documentos:

- a) Plan de Participación Pública referente al Estudio de Integración Paisajística
- b) Plano de situación y emplazamiento (ortofoto) de la zona de actuación.
- c) Plano de ámbito de actuación (cuenca visual).
- d) Plano de ordenación pormenorizada del planeamiento vigente

Esta documentación se encontrará publicada y disposición del público:

- ◆ Ayuntamiento de Onil
Plaza Mayor 1
03430 Onil (Alicante)
Tlf: 966 544 745

Mediante un edicto del ayuntamiento de Onil se notificará al público interesado que esta información está disponible.

II. Realización de encuestas al público afectado.

Desde que se inicie esta fase, y durante un periodo de 20 días, el público interesado podrá ejercer su derecho a formular alegaciones y observaciones sobre el proceso de Estudio de Integración Paisajística que se lleva a cabo.

Estas observaciones podrán ser realizadas a través de las encuestas y/o formularios disponibles en el ayuntamiento de Onil:

- ◆ La sede del ayuntamiento hasta la fecha anteriormente indicada.

III. Análisis de los resultados las encuestas y opiniones del público interesado.

Tras la realización de las encuestas se evaluarán las opiniones recogidas y se resaltarán aquellos puntos que puedan resultar de especial interés para el desarrollo del Estudio de Integración Paisajística.

IV. Evaluación de los resultados, alegaciones y sugerencias.

En esta fase se evaluarán las alegaciones, sugerencias o recomendaciones que se hayan formulado por parte del público interesado a través de los medios disponibles para ello y que han sido enunciados anteriormente. Estas opiniones serán tenidas en cuenta durante el proceso de elaboración del Estudio de Integración Paisajística. Además se redactarán respuestas que informen de los motivos y consideraciones en los que se basa la decisión adoptada tras el análisis de las mismas.

V. Publicación de los resultados.

Tras obtener los resultados y conclusiones de las encuestas realizadas y de las alegaciones y sugerencias recibidas, se procederá a la publicación de los resultados.

Con respecto a las encuestas, se podrá consultar las contestaciones obtenidas por los encuestados manteniendo la confidencialidad de la

persona consultada; así como las conclusiones que se hayan obtenido tras la evaluación de las mismas.

Con respecto a las alegaciones y sugerencias se publicará el total de opiniones y sugerencias recibidas así como las respuestas y consideraciones que se hayan obtenido tras el proceso de evaluación.

Estos resultados serán publicados en los medios y locales que anteriormente han sido mencionados.

Fin de periodo de consultas y sugerencias. Después de 20 días se cierra esta fase.

VI. Evaluación de la fase inicial del Plan de Participación Pública y redacción del estudio de integración paisajístico.

Durante esta fase se analizarán las encuestas, alegaciones y sugerencias recibidas que no hubieran sido analizadas en la primera fase de evaluación de resultados y se obtendrán nuevas conclusiones. Como en el caso anterior, se redactarán respuestas sobre cada una de las opiniones recibidas.

Se redactará un documento final en el que se recoja cual ha sido el desarrollo del Plan de Participación Pública, indicando en caso de considerarse necesario, si se ha producido algún cambio respecto a la programación inicialmente presentada.

Este documento recogerá el resultado y las conclusiones de las alegaciones presentadas por parte del público así como las respuestas correspondientes a cada una de ellas.

También estarán recogidos en este documento los resultados de las encuestas realizadas y las conclusiones obtenidas.

Un último apartado explicará cuales son las conclusiones finales que se hayan obtenido y que se tendrán en cuenta durante la elaboración del Estudio de Integración Paisajística. Se recogerá cuales han sido los motivos y consideraciones en los que se haya basado la decisión adoptada.

VII. Publicación del resultado definitivo y exposición pública del estudio de integración paisajística.

El documento elaborado durante la fase anterior será expuesto al público incorporado al Estudio de Integración Paisajística.

VIII. Respuesta a las alegaciones al estudio de integración paisajística tras la exposición pública.

Tras la fase de exposición pública, y en el caso de que existan alegaciones en este periodo, se responderán las mismas y se acompañarán el resultado de las mismas al Estudio de Integración Paisajística.

6. EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN.

Como se ha definido en el programa de actividades y trabajos del Plan de Participación Pública y que ha sido ampliamente detallado en el punto anterior de este documento, las fases en las que se realizarán evaluaciones sobre el desarrollo del proceso de participación son las siguientes:

- ♦ • Tras la realización de las encuestas se realizará, una evaluación de los resultados obtenidos.
- ♦ • Durante la fase de alegaciones y sugerencias se realizará una evaluación de las consultas recibidas.
- ♦ • La evaluación final se efectuará tras el cierre de la fase de alegaciones y sugerencias.

7. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.

El programa de actividades y trabajos recoge las fases en las que se publicará los resultados obtenidos del Plan de Participación Pública las cuales son:

- ♦ • Se publicarán los resultados obtenidos tras la evaluación de las encuestas realizadas, y las contestaciones a las consultas formuladas durante la primera semana de la fase de sugerencias y al finalizar los 20 días de esta fase.

- ♦ • El Plan de Participación Pública concluirá con la publicación del documento elaborado tras la evaluación final del Plan de Participación Pública en el que se informarán de los motivos y consideraciones en los que se basará la decisión adoptada así como las respuestas a las alegaciones, sugerencias o recomendaciones que se hayan recibido.

8. EVALUACIÓN FINAL DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.

Tal y como se ha reflejado en la descripción de la metodología y actividades que se van a realizar, se llevará a cabo una evaluación del desarrollo del Plan de Participación Pública y se redactará un documento final que recogerá los resultados y conclusiones alcanzados durante el periodo de Participación Pública y que completará este documento.

9. ANEJOS.

ANEJO I. ENCUESTA PLAN DE PARTICIPACION PÚBLICA

ANEJO II. SIMULACIÓN VISUAL DEL NUEVO DEPÓSITO